



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

# CONTRATO MODIFICACIÓN No. 190330-1-2019

<b>AREA DE ORIGEN</b>		222000 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA	
<b>I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL</b>			
<b>CONTRATISTA</b>	RODRIGO GONZALEZ ANDRADE		
<b>PLAZO INICIAL</b>	3 mes(es) contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.		
<b>VALOR INICIAL</b>	SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ( \$67,045,399.00)		
<b>NUMERO CONTRATO PRINCIPAL</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	<b>NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN</b>	
190330-0-2019	03 de Julio de 2019	1	
<b>NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES</b>		<b>PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS</b>	
N.A.		3 mes(es) contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.	
<b>VALOR ACTUAL CON ADICIONES</b>	SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67,045,399.00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) sobre la utilidad, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos a que haya lugar.		
<b>II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN</b>			
<b>VALOR DE LA ADICIÓN</b>		<b>PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN</b>	
VALOR ESTA ADICION: PESOS MONEDA CORRIENTE (\$.00)		PLAZO ADICIONAL: 20 días Calendario.	
NUEVO VALOR: SESENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67,045,399.00)		NUEVO PLAZO TOTAL: Tres (3) meses y veinte (20) días calendario.	
<b>CDP No.</b>	<b>FECHA TERMINACION FINAL:</b>		
<b>Código</b>	28 de octubre de 2019		
<b>CLASE DE MODIFICACIÓN</b>	Prorroga		
<b>III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO</b>			
Se modifica la estipulación Contractual Plazo de Ejecución y Vigencia del Contrato, la cual quedará así: Tres (3) meses y veinte (20) días calendario contados a partir del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal			
1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual.			
2 CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.			
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los <b>08 OCT 2019</b>			
La presente modificación fue suscrita por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma SECOPII, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación pública SECOP			
Elaboró	CARLOS ANCISAR NAVARRO PELAEZ		
Subdirector AC	NUBIA CELINA GONZÁLEZ GOMEZ. Subdirectora de Asuntos Contractuales (E)		

*ed / 2019*

*cmpp*

Carrera 30 No. 25-90  
Código Postal 111311  
PBX (571) 338 5000  
Información Línea 195  
www.haciendabogota.gov.co  
contactenos@shd.gov.co  
Tlfa. 899 999 061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



CO180122

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

Página 1 de 1

No SISCO: 650-2019

vss12c-4-4